



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6719351L551B1R6V1CSW**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/4395/2018

Código Documento
SEC1510032

Fecha del Documento
04-02-21 10:25

Asunto
PROPUESTA DE ANULACIÓN DE LA OBRA Nº 265/19 OD
CONSTRUCCION DE NAVE ALMACEN MUNICIPAL EN
SANTERVAS DE LA VEGA

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 28 de enero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 3.- PROPUESTA DE ANULACIÓN DE LA OBRA Nº 265/19 OD "CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN MUNICIPAL", EN SANTERVÁS DE LA VEGA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluían, para el Ayuntamiento de Santervás de la Vega, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
265/19 OD	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE EN LA PLAZA DE LA IGLESIA EN VILLAPUN,	15.000,00 €	10.500,00 € (70 %)	4.500 € (30 %)

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2018, a petición del Ayuntamiento de Santervás de la Vega, acordó la modificación de los planes del 2019 incluyendo el cambio de denominación y presupuesto de la mencionada obra, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
265/19 OD	CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN MUNICIPAL	48.000,00 €	33.600,00 € (70 %)	14.400,00 € (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Santervás de la Vega, en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

"2020.03.05.- RENUNCIA A LA OBRA DE PLANES PROVINCIALES 265/19 OD "CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL EN SANTERVAS DE LA VEGA



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6719351L551B1R6V1CSW**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/4395/2018

Código Documento
SEC1510032

Fecha del Documento
04-02-21 10:25

Por el Sr. Presidente se informa al Pleno que desde el inicio de esta legislatura se han priorizado las necesidades poniendo en primera línea los servicios esenciales como el abastecimiento y dotar al municipio de un nuevo consultorio médico.

Al considerar que la obra de la nave proyectada no es de urgente ejecución aunque sí necesaria se propone al Pleno la renuncia de la obra 265/19 OD "CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL EN SANTERVAS DE LA VEGA" para una posterior ejecución cuando se hayan visto cumplidas las necesidades arriba enunciadas.

Efectuadas las consideraciones oportunas y sometida a votación la propuesta de Alcaldía por siete votos a favor de los siete miembros asistentes que son los que componen el número legal de miembros de la Corporación se acuerda:

-Aprobar la renuncia de la obra 265/19 OD "CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL EN SANTERVAS DE LA VEGA",

- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Palencia"

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento y proceder a anular del Plan de Obras de Diputación del año 2019 la obra nº 265/19 OD " CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN MUNICIPAL en Santervás de la Vega, por importe de 48.000 € y financiado por la Diputación con 33.600,00 € y el Ayuntamiento con 14.400,00 €.

2º.- Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el párrafo 3º del Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Que, una vez cumplidos los trámites, se dé traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.